ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Disposición 673/2015

Asunto: Abogados de la Dirección Regional Rosario I. Otorgamiento de poder para representar al Fisco en dicha jurisdicción.

Bs. As., 04/12/2015

VISTO la Actuación SIGEA AFIP N° 11601-45-2015 del registro de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, y

CONSIDERANDO:

Que por la Actuación citada en el VISTO y atendiendo a necesidades operativas, la Subdirección General de Operaciones Impositivas Metropolitanas propicia designar a los abogados Rodolfo Carlos ACCIARRI, Juan Manuel BUSTO, Gabriela Silvina María CATUREGLI, María Paula DIP, Jesica GOLDBERG, Héctor Hugo MARIANI, Marcelo Rodolfo MASULLI, Raúl Alberto RUANI, Julia Mariana SÁNCHEZ, Marcelo Daniel SETTIMO, Cecilia Susana SOLARI y Silvina Nora TELLO para que en el carácter de Representantes del Fisco, ejerzan la representación judicial de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en jurisdicción de la Dirección Regional Rosario I.

Que a la luz del Decreto N° 491/02 y su aclaratorio N° 601/02 (Artículo 2°), se ha efectuado una evaluación de la presente gestión, de la cual surge que no genera una mayor erogación presupuestaria, en virtud de no producir modificaciones en la situación de revista de los agentes.

Que ha tomado la intervención que resulta de su competencia la Subdirección General de Asuntos Jurídicos.

Que han prestado su conformidad las Subdirecciones Generales de Operaciones Impositivas Metropolitanas y de Coordinación Técnico Institucional.

Que en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 4° y 6° del Decreto N° 618 del 10 de Julio de 1997, y por las Disposiciones N° 302 (AFIP) del 13 de Agosto de 2012 y N° 327 (AFIP) del 21 de agosto de 2014, procede disponer en consecuencia.

Por ello,

LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1° — Desígnense a los abogados Rodolfo Carlos ACCIARRI (D.N.I. N° 28.148.894 - Legajo N° 40.886/85), Juan Manuel BUSTO (D.N.I. N° 28.929.381 - Legajo N° 42.456/22), Gabriela Silvina María CATUREGLI (D.N.I. N° 20.854.034 - Legajo N° 37.268/86), María Paula DIP (D.N.I. N° 28.912.603 - Legajo N° 42.458/59), Jesica GOLDBERG (D.N.I. N° 29.849.635 - Legajo N° 42.460/78), Héctor Hugo MARIANI (D.N.I. N° 10.528.820 - Legajo N° 24.330/35), Marcelo Rodolfo MASULLI (D.N.I. N° 17.094.562 - Legajo N° 38.088/95), Raúl Alberto RUANI (D.N.I. N° 12.700.374 - Legajo N° 40.224/25), Julia Mariana SÁNCHEZ (D.N.I. N° 27.663.741 - Legajo N° 41.658/65), Marcelo Daniel SETTIMO (D.N.I. N° 20.643.149 - Legajo N° 35.834/56), Cecilia Susana SOLARI (D.N.I. N° 27.674.176 Legajo N° 42.462/95) y Silvina Nora TELLO (D.N.I. N° 16.537.345 - Legajo N° 40.325/52) para que en el carácter de Representantes del Fisco, ejerzan la representación judicial de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS en los procesos de ejecución fiscal que se promuevan en jurisdicción de la Dirección Regional Rosario I, en las situaciones a que se refieren los Artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (texto según Ley N° 26.044), Artículo 1° del Decreto N° 2102/93 y Artículos 1125 y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415).

ARTÍCULO 2° — Los representantes del FISCO NACIONAL no podrán allanarse, desistir total o parcialmente, transar, percibir, renunciar o efectuar remisión o quita de derechos, salvo autorización expresa y por escrito de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y archívese. — Lic. MARÍA SIOMARA AYERÁN, Subdirectora General, Subdirección General de Recursos Humanos (AFIP).

e. 10/12/2015 N° 174891/15 v. 10/12/2015

Fecha de publicacion: *10/12/2015*